



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

252

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05108145 0000005

Folios: 6

Fecha (ANO): 2006-03-10 12:29:58

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE : 05-108145

PATENTE PCT : "DERIVADOS DE BENZOXAZOL Y BENZOTIAZOL
PESTICIDAS SUSTITUIDOS CON
(DIHALOPROPENIL) FENILALQUILO"
ACTUACION : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad FMC CORPORATION de Philadelphia, Pennsylvania, U.S.A., según Poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 10703 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 11 de Noviembre de 2005, del cual pedimos prórroga y con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N., en los siguientes términos.

1- Informamos que no hay anexos del examen preliminar Internacional.

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufette 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

253

2.- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

2.1. Documentos de Cesión debidamente legalizados por Apostilla para la prioridad reivindicada No. 60/466.674, y la PCT/US2004/013023 de los ocho (08) inventores para la patente de la referencia a nombre de la sociedad FMC CORPORATION.

De acuerdo con lo anterior solicito dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 245 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

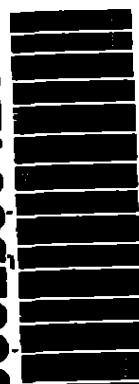

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufete 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 338 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.

CECER - LEYADA 003A

060209042399

060209042399



11:00:13
09/02/2006
\$20.00

CECER - LEYADA 003A

LEGALIZACION

060209055410



11:00:09
09/02/2006
\$20.00



AGUACION
LEY 483



ALEJANDRO M. LIPORACE
Matricula 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 005886528

254

14464
col. 3

FOLIO 197.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de febrero de dos mil seis, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE** el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE**: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio 190 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión**, otorgado por **THEODORIDIS, George**, con domicilio en 45 Monroe Lane, Princeton, NJ 08540, USA - **BARRON, Edward, J.**, con domicilio en 3292 Nottingham Way, Trenton, NJ 08619, USA - **SUAREZ, Dominic, P.**, con domicilio en 1585 Ginko Lane, Yardley, PA 19067, USA - **ZHANG, Y. Larry**, con domicilio en 26 Terrier Place, Kendall Park, NJ 08824, USA - **DING, Ping**, con domicilio en 110 Fountayne Lane, Lawrenceville, NJ 08648, USA - **LYGA, John, W.**, con domicilio en 105 Old Madisonville Road, Basking Ridge, NJ 07920, USA - **WHITESIDE, Matthew P.**, con domicilio en 1 Makefield Road B-48, Morrisville, PA 19067, USA - **ZAWACKI, Frank, J.**, con domicilio en 1126 Pebble Court, Yardley, PA 19067, USA y **FMC Corporation**, con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Mayerling Rocío Castelblanco S., con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales **"DERIVADOS DE**



N 005886528

BENZODIOXOLANO Y BENZODIOXOL PESTICIDAS SUSTTUIDOS CON
(DIHALOPROPENIL) FENILALQUILO", que se basa en: Datos de Prioridad: País;
No. de Prioridad; Fecha de Presentación - 1- Estados Unidos de Norteamérica;
60/466.674; 30 de abril de 2004 - 2- Estados Unidos de Norteamérica;
PCT/US2004/013023; 28 de abril de 2004 - Siguen tres espacios en blanco, cuyo
título deberá extenderse a nombre de **FMC Corporation**, con domicilio en 1735
Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a quién ha cedido todos
sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba
citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara
haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de
la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades
todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y
reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos
los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y
retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando
el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y to-
mar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los inte-
reses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicie-
ren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad
de sustitución y revocación. La CESIÓN de la invención mencionada tendrá vigen-
cia a partir de la primera 1) fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la
fecha de presentación de dicha solicitud...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL,
doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así
lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta
mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su matriz que



255

N 005886529

1 pasó ante mi, al folio 197 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS
2 APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en DOS FOJAS de Actuación Nota-
3 riel números N 005886528 y N 005886529 que sello y firmo en el mismo lugar y
4 fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
Matrícula 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 005886529

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





256

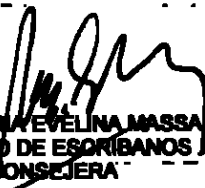
L 006882276

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **060209055410/E**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 9 de Febrero de 2008




ESC. MARIA EVELINA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00068611

257

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por MARIA EVELINA MASSA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 09/02/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 060209042399

Sello / Timbre



10. Firma ESC. DIEGO M. MARTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

258

Folio 262

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MAYA RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
FMC CORPORATION.

REFERENCIA	Radicación No.	05 108145
	Solicitud internacional	US2004/013023
	Fecha inicio fase nacional	30/11/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2654
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 FEB. 2007


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10